

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0 193

NEUQUÉN, 14 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N° 5120-A-94 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0452 de fecha 21 de junio de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 9/10); y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 31-05-94, por el agente AREVALO ERNESTO, L.P. N° 5241/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -al encender un termotanque se produce una explosión y las llamas del mismo le quemó partes de la cara-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 005/97 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de mención, por considerarse como en acto de servicio, no surgiendo responsabilidad alguna por parte del empleado aludido, ni secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 048/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 21-, y del Dictamen N° 048/97 -fs. 22-, respecto del accidente de trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación

///...22


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

8719

2o...///

para que tome conocimiento y se dicte la norma legal para dar por finalizado el sumario administrativo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1o) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0452/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente **AREVALO ERNESTO**, L.P. N° 5241/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SEJ N° 5120-A-94.-

Artículo 2o) **RECONOCER** el Accidente de Trabajo registrado por el agente ----- **AREVALO ERNESTO**, como en acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna ni secuelas aparentes; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 048/97.-

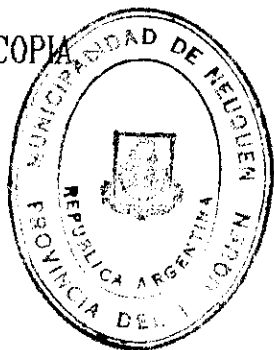
Artículo 3o) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de ----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y registrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4o) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5o) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici ----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Dirección General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén